

Doy fe.

El magistrado-juez, (ilegible). La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Frutas Vidal Pérez Sainz, S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 21 de mayo de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/7569

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 51/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CIMIANO contra DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO, DISCO BAR DAJOA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 51/2007 se ha acordado citar a DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO, DISCO BAR DAJOA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2007 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO, DISCO BAR DAJOA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/7237

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 308/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON PAÚL ANTOLÍN GARRIDO contra «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTALES, S. L.», «IRAUNDI QUINCE, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» e «IRAUNDI 15, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 308/2007 se ha acordado citar a «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTALES, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «IRAUNDI QUINCE, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.» e «IRAUNDI 15, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2007 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustifi-

cada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTALES, S. L.», «IRAUNDI QUINCE, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» e «IRAUNDI 15, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de mayo de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/7218

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 102, de 28 de mayo de 2007, de notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 195/07.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: “Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Torres Féricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, Sociedad Anónima», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.» y «Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.”

—Debe decir: “Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Torres Féricas, S. A.», «Torres Féricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, Sociedad Anónima», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.» y «Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Santander, 1 de junio de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.

07/7867

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 260/07.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 260/07 promovido por don Ignacio Pagazaurtundua Iturbe, don Sebastian Esteban Torres y don Iñigo Alonso Morquilla sobre cantidad.

Persona que se cita: Don José Luis Pérez González y «Construcciones Norteña 2006, S.C.», en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Ignacio Pagazaurtundua Iturbe, don Sebastian Esteban Torres y don Iñigo Alonso Morquilla sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10-c.p. 48001, Sala de Vistas Número 12, ubicada en la planta 1ª el día 6 de junio de 2007, a las 11,10 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).